

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-10-2020. A despacho Informando que han dado respuesta a medidas cautelares, agregan oficios envío comunicación embargo y solicitan que el Juzgado envíe oficios de embargo a Bancos por el correo institucional.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Manizales, Caldas, \_\_\_\_\_

AUTO SUSTANCIACIÓN No 483

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00278-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JORGE IVAN PATIÑO GÓMEZ

DEMANDADOS: HÉCTOR MARINO RENDON HENAO

DANIEL SEBASTIAN RENDON GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

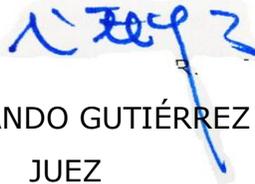
Requerir al pagador de la empresa PRODUCTOS QUIMICOS ANDINOS, ubicada en el Parque Industrial Juanchito, a fin de informarnos los motivos por los cuales aún no han dado cumplimiento a la orden de embargo, consignando a órdenes de este despacho los dineros, por concepto de embargo.

Por petición de la parte demandante, se ordena expedir nuevamente los oficios comunicando el embargo de las cuentas a las siguientes entidades bancarias: BANCO BBVA, BANCOLOMBIA,

BANCO BOGOTÁ Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, lo que se hará a los correos electrónicos respectivos.

Los oficios mediante los cuales las entidades bancarias, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL y BANCAMÍA, han dado respuesta a la medida de embargo, se agregan al proceso para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 139

FECHA: 13/11/2020



SECRETARIA